ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
667547757

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402000773	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento:	Asegurado:
1.043.274-4	ZARATE IRALA, MIGUEL VICENTE

Domicilio:	Localidad:
R.I.1 2 YTORORO N° 493	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
23/10/2020	12:00 hs. de 06/10/2020	12:00 hs. de 04/05/2021	210	Gs. 2.010.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	LPN N° 01/2020 - CONTRATO N° 13/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO - PLURIANUAL" ID: 383.170.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Dos Mil Diez Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 25.000.000 **UBICACION DEL RIESGO:** SEGUN CONTRATO N° 13/2020, CAPITAN BADO	2.010.000.000	3.636.364
	TOTALES	2.010.000.000	3.636.364

TOMADOR: MIGUEL VICENTE ZARATE IRALA
ASEGURADO: GOBERNACION DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

==========

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO" PLURIANUAL - CONTRATO N° 13/2020 - ID N° 383170.-

==========

VIGENCIA:
Periodo de Ejecución: 210 Días, desde 06/10/2020 hasta 04/05/2021.-
Sujeto a comunicación término de periodo de ejecución por lo menos con certificación provisoria.

==========

Todo Riesgo Construcción, con cobertura principal A y adicionales B,C,E y F de la Póliza T.R.C. que se refieren respectivamente a:
Daños materiales no excluidos en la póliza, (Cobertura A)
Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica, (Cobertura B);
Daños a la obra causados por ciclón, huracán, vendaval, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes, (Cobertura C);

==========

SUBLIMITE RESPONSABILIDAD CIVIL:
- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona, hasta la suma de Gs. 10.000.000.-
- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
- Daños a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 50.500.000.-

==========

FRANQUICIA:
CTR: 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo Gs. 25.000.000.-
RESPONSABILIDAD CIVIL: 10% sobre todo y cada siniestro.-

==========

Exclusiones: Además de las exclusiones, detalladas en póliza, se excluyen los siguientes riesgos: Responsabilidad civil vehículos, siniestros o daños existentes ocurridos con anterioridad al día de la fecha de confirmación de la cotización, daños consecuenciales a terceros, gastos de presentación y justificación de siniestros como honorarios profesionales, responsabilidad civil patronal, error de diseño, transportes.
Toda persona que realice tareas relacionadas con la obra no será considerada tercero a efectos de la presente póliza.
La acción normal del agua, enfangamiento, lavado y arrastre de material no se consideran daños. Pérdida de relleno no están cubiertas.
Pérdida o daños por compactación insuficiente del relleno no es[illegible]ntamiento y deformaciones así como cualquier otra modificación del pavimento [illegible]ado daño.

MVZ INGENIERIA

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
667547757

Póliza Nº 1402000773.
Asegurado: ZARATE IRALA, MIGUEL VICENTE

Exclusión de Terrorismo y de microorganismos.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/C.T.R._Contratist.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros segun Res. Nº 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0036
Res. Nº: 328/13 Fecha 28/06/2013

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.636.364
I.V.A. s/Prima	363.636
Premio	4.000.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	4.000.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		4.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/10/2020	4.000.000
TOTAL		4.000.000

Agente: BENITEZ ZAVALA, RAMON ENRIQUE
Dir.: EUSEBIO AYALA Nº 2278 C/ CANOR TORALES
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 2718 Tel: 0991702413

Emitido en ASUNCION, 23 de octubre de 2020

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR-GERENTE GENERAL

La presente póliza consta de: 2 Página(s).

ROYAL SEGUROS S.A.

MVZ INGENIERIA